



RESOLUCIÓN

E2023010572

ASUNTO: CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DEL CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA LA EJECUCIÓN DEL “PLAN ESTRATÉGICO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO DEL INSTITUTO DE PRODUCTOS NATURALES Y AGROBIOLOGÍA (IPNA-CSIC), ANUALIDAD 2023”.

Vista la subvención nominativa contemplada en el Anexo II A) de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2023 a favor del Centro Superior de Investigación Científica (en adelante IPNA-CSIC), para la ejecución del “**PLAN ESTRATÉGICO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO DEL INSTITUTO DE PRODUCTOS NATURALES Y AGROBIOLOGÍA, anualidad 2023**”, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Cabildo Insular de Tenerife ha venido realizando desde hace tiempo una apuesta clara y decidida por la Innovación y por el desarrollo de políticas en torno a la sociedad del conocimiento, en aras a posicionar a la isla en el mapa de las economías basadas en los valores del conocimiento, la innovación, el emprendimiento y la competitividad. En esta línea se han realizado inversiones en infraestructuras científico-tecnológicas y en infraestructuras de redes de telecomunicaciones de alta capacidad y velocidad con el objetivo de mejorar la conectividad de la isla y su posicionamiento estratégico, de cara a atraer la inversión y el establecimiento de actividad económica vinculada al sector tecnológico.

Segundo.- Que, en el Anexo IIA) de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el presente ejercicio económico tiene incluida una subvención nominativa a favor del Centro Superior de Investigación Científica para la ejecución del “**PLAN ESTRATÉGICO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO, anualidad 2023**” por un importe total de **CUATROCIENTOS TREINTA MIL EUROS (430.000,00 €)** de los cuales, **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (350.000,00 €)** corresponden a gastos corrientes y **OCHENTA MIL EUROS (80.000,00 €)** a gastos de capital.

Tercero.- Que, el Plan Estratégico de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife para 2023, aprobado en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno Insular número AC0000016423, de fecha 14 de febrero de 2023, dentro de la anterior Área de Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura, se incluye como subvención nominativa, entre otras, la Subvención destinada a la ejecución del “PLAN ESTRATÉGICO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA” por un importe total máximo de **CUATROCIENTOS TREINTA MIL EUROS (430.000,00 €)** de los cuales, **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (350.000,00 €)** corresponden a gastos corrientes y **OCHENTA MIL EUROS (80.000,00 €)** a gastos de capital.

Cuarto.- Que, para la misma finalidad se han venido otorgando subvenciones en los ejercicios presupuestarios anteriores. Respecto al ejercicio presupuestario 2022, en virtud de la Resolución número R0000050705 de fecha 20 de enero de 2023, se acepta el desistimiento de la solicitud formulada por IPNA-CSIC relativa a la concesión de la subvención nominativa contenida en el Anexo IIA) de las bases de ejecución del presupuesto del 2022 por importe de cuatrocientos veintinueve mil setecientos ocho euros con setenta y cinco céntimos (429.708,75 €). El motivo de lo anterior, fue la negociación de un convenio para impulsar la investigación y desarrollo en la isla a través de los proyectos y actuaciones que se determinen y del referido Plan Estratégico de Investigación Científica.



Documento

CSV documento	2cc00f56-0299-5348-9278-68b26f5f737a
CSV firma	14b55f80-592c-5937-a923-2c912f7f26fd
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/2cc00f56-0299-5348-9278-68b26f5f737a
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/14b55f80-592c-5937-a923-2c912f7f26fd



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Juan José Martínez Díaz (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/11/2023, 10:19:08 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/11/2023, 10:20:13 UTC



Quinto.- Para la tramitación de este expediente, con fecha 18 de septiembre de 2023, el Instituto de Productos Naturales y Agrobiología de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigación Científica, presentó en el Registro General del Cabildo Insular de Tenerife, con número de entrada REGAGE23e00062497945, la siguiente documentación:

- a) Solicitud de la subvención para la ejecución del proyecto divulgativo "Plan estratégico de investigación Científica 2023, anualidad 2023" firmada por el representante legal de la entidad, (Anexo_I_Subvenciones_PLAN_DE_INVESTIGACIÓN_23.pdf). Incluye la declaración responsable firmada por el responsable de la empresa para poder ser beneficiario de subvenciones, así como de no resultar deudor por resolución de procedencia de reintegros.
- b) Memoria técnica Plan de Transferencia de Conocimiento 2023.
- c) Presupuesto de ingresos y gastos.
- d) Plazo de realización y plazo de justificación.
- e) Certificación de la Agencia Tributaria Canaria de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, de fecha 15 de septiembre del 2023.
- f) Certificación de la Agencia Tributaria del Estado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, de fecha 3 de julio de 2023.
- g) Certificación de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social, de fecha 16 de junio de 2023.
- h) Certificado del Tesorero General del Excmo. Cabildo de Tenerife de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de la que es titular de fecha 18 de septiembre del 2023.

La precitada documentación fue complementada mediante la presentación:

- 1) Con fecha 20 de septiembre de 2023 y número de registro de entrada REGAGE23e00062928045 de la Memoria técnica del Plan Estratégico de Investigación Científico.
- 2) Con fecha 11 y 13 de octubre de 2023 y número de registro de entrada REGAGE23e00068994495 y REGAGE23e00069653864 respectivamente los Certificados actualizados
- 3) Con fecha 16 de octubre de 2023 y número de registro de entrada REGAGE23e00070053517 la memoria técnica subsanada según requerimiento del Servicio Administrativo de Innovación, de fecha 6 de octubre de 2023, y número de registro de salida REGAGE23s00067782968.

Sexto.- Con fecha 6 de octubre de 2023, el Servicio Técnico de Innovación emite informe donde considera necesario el requerimiento de la siguiente documentación para continuar con el procedimiento de otorgación de la subvención nominativa:

"1. Se debe incluir, en cada proyecto, el Nivel de Maduración Tecnológica (TRL) esperado para cada una de las 5 anualidades previstas.

2. No se observa la inclusión de indicadores de resultados de la presente anualidad para cada proyecto.

Aportar, al menos, los siguientes indicadores de resultado por cada uno de los proyectos:



Documento

CSV documento	2cc00f56-0299-5348-9278-68b26f5f737a
CSV firma	14b55f80-592c-5937-a923-2c912f7f26fd
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/2cc00f56-0299-5348-9278-68b26f5f737a
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/14b55f80-592c-5937-a923-2c912f7f26fd



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Juan José Martínez Díaz (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/11/2023, 10:19:08 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/11/2023, 10:20:13 UTC

Nombre: PROYECTO XXXXXX	VALOR ESPERADO
Incremento del número de empresas que cooperan con IPNA-CSIC	
Número de acuerdos entre empresas u organismos públicos y el grupo de investigación	
Número de patentes concedidas	
Número de patentes solicitadas	
Número de publicaciones científicas	
TRL (Nivel de madurez tecnológica) anualidad 1	
Número de asistencias a congresos nacionales y/o internacionales	

3. No se observa en la memoria técnica la inclusión de objetivos generales y específicos de la subvención. Se deben incluir objetivos específicos para cada proyecto y concretar cuál es el objetivo final de los mismos (el producto, servicio o proceso resultante de la investigación)."

Séptimo.- Con fecha 17 de octubre del 2023, el Servicio Técnico de Innovación emite informe técnico respecto a la concesión de la presente subvención nominativa, cuya conclusión, es la que acontece:

"En base a la documentación de solicitud presentada por el IPNA-CSIC, se propone lo siguiente:

- El proyecto presentado por **IPNA-CSIC** está en consonancia con las políticas de la Dirección Insular de Innovación.
- Se considera de interés apoyar la aprobación del gasto, en tanto que va dirigido a la investigación y transferencia del conocimiento, en diferentes campos de la ciencia, con el fin de hacer llegar este conocimiento a la sociedad.
- A nivel técnico, el proyecto está bien definido, hay una consonancia clara entre sus objetivos, las acciones a desarrollar y los resultados a obtener.

En base a la documentación de solicitud presentada por el IPNA-CSIC y por todo lo citado en el actual punto, se propone la otorgación de la subvención nominativa en los términos del presente informe."

Octavo.- Con fecha 14 de noviembre de 2023, se remite el presente expediente a la Intervención General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, recibéndose, con fecha 15 de noviembre de 2023, informe de fiscalización previa limitada favorable.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- Que la implicación de este Cabildo Insular en la realización de dichas actividades se encuentra amparada en sus competencias de fomento del desarrollo económico y social de la isla, conforme a lo dispuesto en la letra d), apartado primero, del artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el apartado primero del artículo 41 del mismo texto legal, y con lo dispuesto en el apartado primero, letra d), del artículo 8 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildo Insulares.



CSV documento	2cc00f56-0299-5348-9278-68b26f5f737a
CSV firma	14b55f80-592c-5937-a923-2c912f7f26fd
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/2cc00f56-0299-5348-9278-68b26f5f737a
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/14b55f80-592c-5937-a923-2c912f7f26fd



Firmado por	Sello de tiempo
Juan José Martínez Díaz (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/11/2023, 10:19:08 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/11/2023, 10:20:13 UTC



II.- La competencia del Cabildo Insular en esta materia se ampara en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, que establece en su artículo 35.1 que las Administraciones públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, fomentarán la valorización, la protección y la transferencia del conocimiento con objeto de que los resultados de la investigación sean transferidos a la sociedad, señalando a su vez el apartado 2 del mismo artículo que la valorización, entendida como la puesta en valor del conocimiento obtenido mediante el proceso de investigación, alcanzará a todos los procesos que permitan acercar los resultados de la investigación financiada con fondos públicos a todos los sectores, y tendrá como objetivos, entre otros los siguientes:

- a) Detectar los grupos de investigación que realicen desarrollos científicos y tecnológicos con potenciales aplicaciones en los diferentes sectores.
- b) Facilitar una adecuada protección del conocimiento y de los resultados de la investigación, con el fin de facilitar su transferencia.
- c) Establecer mecanismos de transferencia de conocimientos, capacidades y tecnología, con especial interés en la creación y apoyo a empresas de base tecnológica.
- d) Fomentar las relaciones entre centros públicos de investigación, centros tecnológicos y empresas, en especial pequeñas y medianas, con el objeto de facilitar la incorporación de innovaciones tecnológicas, de diseño o de gestión, que impulsen el aumento de la productividad y la competitividad.

III.- El régimen jurídico aplicable a la citada subvención nominativa está contenido en el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), en el Reglamento que lo desarrolla, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (RGS); y en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife (OGS), aprobada por acuerdo plenario de fecha 23 de diciembre de 2004 (B.O.P nº 32, de 3 de marzo de 2005, modificada puntualmente por acuerdo plenario adoptado en sesión de 9 de julio de 2021). Modificación puntual que según la Exposición de Motivos pretende, entre otras cosas, su adecuación al principio de eficacia adoptándose medidas que agilizan la tramitación para adaptarse a la realidad social y económica actual, y desde el punto de vista de la eficiencia simplificando no solo el procedimiento sino también reduciendo las cargas administrativas de los destinatarios.

IV.- Concretamente, en relación a las Subvenciones nominativas, se modifica el artículo 20 que queda redactado de la siguiente forma: "Las subvenciones con asignación nominativa en los presupuestos del Cabildo Insular de Tenerife, que tendrán carácter de mera previsión, serán concedidas por el órgano competente, en atención a lo regulado en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife, de oficio o a solicitud del interesado y terminará con una resolución de concesión o convenio, que tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones. **Las mismas se justificarán con la presentación de una liquidación del presupuesto y una memoria de actividades realizada o mediante el sistema de justificación que el órgano regule en el acto de concesión**".

V.- De conformidad con lo establecido en la base 72ª de las que rigen la ejecución del Presupuesto General de este Cabildo para el presente ejercicio presupuestario, la subvención solicitada por el Centro Superior de Investigación Científicas (IPNA-CSIC) se conceptúa como "nominativa", al encontrarse prevista en el Anexo II A) de las mencionadas Bases, lo que permite que pueda ser concedida directamente, como excepción legalmente prevista al principio de concurrencia competitiva, y todo ello sin perjuicio de la aplicación de la normativa en materia de subvenciones a que se hace referencia en la base 70ª de las citadas.



CSV documento	2cc00f56-0299-5348-9278-68b26f5f737a
CSV firma	14b55f80-592c-5937-a923-2c912f7f26fd
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/2cc00f56-0299-5348-9278-68b26f5f737a
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/14b55f80-592c-5937-a923-2c912f7f26fd



Firmado por	Sello de tiempo
Juan José Martínez Díaz (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/11/2023, 10:19:08 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/11/2023, 10:20:13 UTC



VI.- Atendiendo al Acuerdo de Pleno de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 29 de septiembre de 2023, de Modificación del Acuerdo Plenario de 4 de febrero de 2020, relativo al sistema de fiscalización e intervención previa limitada, este Servicio Administrativo entiende ajustado a derecho la concesión directa de la presente subvención al considerar que la misma no supone la quiebra del principio de igualdad, ya que de conformidad con el artículo 36 y 41 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y con el artículo 8.1.d) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, se justifica que el objeto de la subvención se corresponde con una competencia insular.

VII.- El Centro Superior de Investigaciones Científicas (IPNAP-CSIC) presenta “Declaración Responsable” en la que manifiesta el estar al corriente con las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social, así como, no estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en los apartados 2 y 3 de artículo 13 de la LGS, para obtener la condición de beneficiario de la presente subvención. No obstante, se incorpora igualmente por la entidad, y así obran en el expediente administrativo, los certificados detallados en el antecedente de hecho quinto del presente informe.

VIII.- De conformidad a lo exigido en el apartado 4º, letra b), del artículo 9 de la LGS, para afrontar el referido gasto existe **crédito adecuado y suficiente**, obrando en el expediente el documento contable en fase ADO por un importe total de **CUATROCIENTOS TREINTA MIL EUROS (430.000 €)**, conforme al siguiente detalle:

Nº Expediente	Nº Propuesta	Ítem de Gasto	Aplicación Presupuestaria	Nº Proyecto	Línea de subvención	Importe
E2023010572	23-010303	23-025715	23-1122-4632-42121	22-0764	23-001308	350.000 €
		23-025720	23-1122-4632-72121	22-0763		80.000 €
TOTAL						430.000 €

IX.- En el presente gasto no procede valorar la repercusión de los **principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera** que exige el art. 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a tenor de la comunicación remitida por la Dirección Insular de Hacienda de fecha 20 de febrero de 2020.

X.- En consonancia con lo que determina el artículo 19 de la LGS, la presente subvención podrá ser compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que se destinen a la misma finalidad que se detallan en la memoria técnica presentada junto a la solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, siempre que el importe de las mismas en ningún caso, superen el coste de la actividad subvencionada.

XI.- A tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de la citada Ley General de Subvenciones, el otorgamiento de la referida subvención habrá de comunicarse a la **Base de Datos Nacional de Subvenciones**.

XII.- Que de acuerdo con lo establecido en el **artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006**, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), se informa lo siguiente:



CSV documento	2cc00f56-0299-5348-9278-68b26f5f737a
CSV firma	14b55f80-592c-5937-a923-2c912f7f26fd
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/2cc00f56-0299-5348-9278-68b26f5f737a
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/14b55f80-592c-5937-a923-2c912f7f26fd



Firmado por	Sello de tiempo
Juan José Martínez Díaz (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/11/2023, 10:19:08 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/11/2023, 10:20:13 UTC



a) **Que la presente subvención deberá justificarse en su totalidad**, desde el 1 de julio de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024, no debiendo superar el coste de la actividad subvencionada, mediante la presentación de la siguiente documentación:

- **Declaración responsable (Anexo I)** firmado por el interventor o secretario de la entidad, donde se certifique que los fondos se han destinado al cumplimiento del objeto de la subvención, la veracidad de los gastos de la memoria económica con la liquidación del presupuesto (indicando importe previsto, el real y las desviaciones), así como que, se ha cumplido con toda la normativa aplicable a la entidad.
- **Memoria técnica (Anexo II)** cumplimentada con los apartados indicados y firmada por el interventor o secretario de la entidad.
- **Comprobante de pago del reintegro** de las cantidades no ejecutadas, indicando en el concepto de la transferencia lo indicado en el apartado de "Incumplimiento y reintegro".

La documentación se presentará en tiempo y forma en FORMATO DIGITAL. El Cabildo de Tenerife podrá requerir cualquier tipo de información o aclaración acerca de la documentación presentada, así como de cualquier otra complementaria que ayude a verificar que la información presentada sea correcta.

LA DOCUMENTACIÓN SE APORTARÁ EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO DIGITAL Y DEBERÁN ESTAR FIRMADOS ELECTRÓNICAMENTE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN.

b) **Que no ha sido dictada resolución declarativa de la procedencia de reintegro** de subvenciones otorgadas por esta Corporación a la citada entidad o de la pérdida del derecho al cobro de subvenciones por las causas previstas en el artículo 37 de la LGS.

c) Que el órgano concedente de la **subvención no ha adoptado medida cautelar alguna sobre retención del pago.**

XIII.- En virtud de lo establecido en el artículo 34.4 de la LGS, en concordancia con el artículo 88.2 RGS y en el artículo 23 de la OGS "se podrán realizar **pagos anticipados** que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención."

XIV.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 214 del TRLRHL, y en los artículos 7.1. a) y 13, así como, en el acuerdo del Pleno de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife de fecha 4 de febrero de 2020, y en la Circular de la Intervención General, de fecha 3 de marzo de 2021, las propuestas de autorización, disposición y reconocimiento de obligación de subvenciones son objeto de **fiscalización previa limitada**.

XV.- De conformidad con lo estipulado en el artículo 20 de la Ordenanza de subvenciones y en las Bases 26ª, 27ª y 28ª de las de Ejecución del Presupuesto para este ejercicio económico, en relación con el artículo 16.1c) Texto Refundido del Reglamento Orgánico de esta Corporación, aprobado por acuerdo plenario de fecha 29 de marzo de 2019, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 74 de fecha 19 de junio de 2019 y, atendiendo a la nueva reestructuración orgánica del Cabildo Insular de Tenerife y a los Decretos de la Excm. Sra. Presidenta de fechas 3 y 4 de julio de 2023, correspondientes a la estructura y organización del ECIT; así como a los nombramientos de Vicepresidentes/as, Consejeros/as Insulares de Área



Documento

CSV documento	2cc00f56-0299-5348-9278-68b26f5f737a
CSV firma	14b55f80-592c-5937-a923-2c912f7f26fd
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/2cc00f56-0299-5348-9278-68b26f5f737a
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/14b55f80-592c-5937-a923-2c912f7f26fd



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Juan José Martínez Díaz (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/11/2023, 10:19:08 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/11/2023, 10:20:13 UTC



y Consejeros/AS con delegación especial, el **órgano competente** es el Sr. Consejero Insular de Investigación, Innovación y Desarrollo.

Por todo lo anteriormente expuesto, informe del Servicio Técnico de Innovación, de fecha 17 de octubre de 2023 e informe favorable, de fecha 15 de noviembre de 2023, de la Intervención General, se eleva el presente al Sr. Consejero Insular Área de Investigación, Innovación y Desarrollo, a fin de que adopte, si lo estima oportuno, la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Primero.- Conceder a favor del **Consejo Superior de Investigaciones Científicas**, con CIF Q2818002D Y NIT: 277220, una subvención nominativa (nº línea subvención 2023-001308) por un importe de **CUATROCIENTOS TREINTA MIL EUROS (430.000,00 €)**, de los cuales TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (350.000 €) corresponden a gastos de corriente y OCHENTA MIL EUROS (80.000 €) corresponden a gastos de capital, para la ejecución del **PLAN ESTRATÉGICO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO DEL IPNA-CSIC, anualidad 2023**", conforme a la memoria suscrita adjunta a la solicitud y con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto:

En el "Plan Estratégico de Investigación Científica" del IPNA-CSIC propuesto al Cabildo de Tenerife para su ejecución, se propone realizar dos grandes acciones.

Una primera acción, relacionada directamente con la contratación de personal científico investigador para la ejecución de 5 proyectos innovadores. Esta acción se financiará imputando los gastos de personal generados al crédito previsto en el capítulo de gastos corrientes, por importe de 350.000,00 €.

Por otra parte, se propone la ejecución de una segunda acción, consistente en la adquisición de distinto equipamiento científico, así como la ejecución de pequeñas adaptaciones en los espacios utilizados, con mejoras en sus elementos de mobiliario y otros de carácter accesorio, con el objetivo de seguir dotando a los laboratorios y por ende a sus infraestructuras, de mejores herramientas y equipos de investigación.

Esta parte de la subvención se imputará al crédito previsto en gastos de capital, es decir, a la partida económica autorizada por importe de 80.000,00 €. En total, la aportación del Cabildo de Tenerife a IPNA-CSIC asciende a 430.000,00 euros.

Objetivos del proyecto:

Con la presente subvención el IPNA-CSIC fija sus objetivos generales en promover un salto cualitativo y cuantitativo en proyectos innovadores y disruptivos, abordando problemas de gran impacto social como actualmente pueden ser el cambio climático, enfermedades neurodegenerativas, lucha contra la desertificación, y búsqueda de nuevas entidades químicas para su aplicación en ámbitos como el anti-envejecimiento, antivirales, anticancerígenas, bactericida, entre otras.

Esto va a permitir que el IPNA contribuya en la economía local y regional no sólo generando conocimiento, sino a través de la formación de personal altamente cualificado. Estos proyectos innovadores y novedosos, resultados del planteamiento del personal científico de plantilla del centro, permitirán una interacción con empresas y entidades especializadas del sector posibilitando su transferencia y aplicación a la sociedad.

No cabe duda que el apoyo a estos proyectos de investigación por parte del Excmo. Cabildo insular de Tenerife, sumado al gran crecimiento científico que venimos experimentando en el centro, permitirá al IPNA optar por retos más ambiciosos como pudiera ser la obtención de credenciales de excelencias que otorga el Ministerio de Ciencia e Innovación, tales como María de Maeztu y Severo Ochoa.

Objetivos específicos de la subvención

- Potenciar el desarrollo innovador de Tenerife como polo tractor de la región.



Documento

CSV documento	2cc00f56-0299-5348-9278-68b26f5f737a
CSV firma	14b55f80-592c-5937-a923-2c912f7f26fd
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/2cc00f56-0299-5348-9278-68b26f5f737a
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/14b55f80-592c-5937-a923-2c912f7f26fd



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Juan José Martínez Díaz (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/11/2023, 10:19:08 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/11/2023, 10:20:13 UTC



- Contribuir al desarrollo de personal investigador altamente cualificado con aplicación en el sector productivo de la isla.
- Contribución al desarrollo de soluciones a los problemas globales actuales y que también afecta a Tenerife y Canarias.
- Potenciar en el mapa nacional e internacional, de ámbito científico, a Tenerife y Canarias como fuente de conocimiento e innovación.
- Trabajar y contribuir en la transferencia de resultados a la sociedad.

Actividades a desarrollar

Actividades relativas a los gastos corrientes:

IPNA-CSIC solicita financiación para desarrollar los siguientes proyectos:

- A. **SIMOF:** Sistemas moleculares funcionales a través de la Química Covalente Dinámica
- B. **AGROSINTAC:** Síntesis orgánica en Agroquímica académica y aplicada
- C. **NEUROQUIR:** Desarrollo, búsqueda y síntesis de nuevos compuestos químicos con aplicación en enfermedades neurodegenerativas, anti envejecimiento y virales
- D. **SINMAPOR:** Diseño, síntesis y aplicación de nuevos materiales porosos basados en jaulas moleculares orgánicas
- E. **ABIOLBUS:** Exploración y búsqueda de nuevos compuestos bioactivos del IPNA-CSIC

A continuación, se indica un pequeño resumen de cada proyecto, con sus objetivos específicos y cronograma.

SIMOF: Sistemas moleculares funcionales a través de la Química Covalente Dinámica

SIMOF					
TAREAS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Exploración y optimización de SnTz y NCAA					
Construcción de arquitecturas moleculares complejas					
Síntesis de sistemas químicos potencialmente bioactivos					
Síntesis de materiales dinámicos adaptables					

Objetivos específicos del proyecto:

- Exploración y optimización de nuevas reacciones de química dinámica covalente
- Construcción de nuevas arquitecturas moleculares complejas
- Síntesis de nuevos agentes teranósticos para el cáncer de colon
- Síntesis de nuevos materiales dinámicos adaptables que puedan actuar como filtros poliméricos capaces de atrapar materiales orgánicos



CSV documento	2cc00f56-0299-5348-9278-68b26f5f737a
CSV firma	14b55f80-592c-5937-a923-2c912f7f26fd
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/2cc00f56-0299-5348-9278-68b26f5f737a
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/14b55f80-592c-5937-a923-2c912f7f26fd



Firmado por	Sello de tiempo
Juan José Martínez Díaz (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/11/2023, 10:19:08 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/11/2023, 10:20:13 UTC

Objetivo final

Se desarrollarán nuevos compuestos para mejorar algunos tratamientos médicos actuales. Así, por ejemplo, se construirán fármacos para combatir el cáncer, que están diseñados para actuar específicamente en los tejidos tumorales, evitando así los tan temibles efectos secundarios de la quimioterapia clásica. Por otro lado, se crearán sensores moleculares capaces de detectar de una manera temprana y eficiente, la enfermedad renal crónica, que hoy en día se suele detectar en estados avanzados, lo cual dificulta un tratamiento eficaz. Este tipo de sensores podría mejorar la calidad de vida de multitud de personas, teniendo en cuenta que las enfermedades renales se han convertido en una verdadera epidemia en Europa, afectando a un cuarto de la población.

Todo ello se llevará a cabo en nuestro instituto de investigación, el IPNA-CSIC, con colaboraciones puntuales con centros de prestigio, tanto nacionales como extranjeros. Este proyecto aplicará ciencia básica desarrollada en Tenerife, con el objetivo de lidiar con problemas que afectan globalmente a la sociedad moderna, avanzando hacia un horizonte más esperanzador para todos.

AGROSINTAC: Síntesis orgánica en Agroquímica académica y aplicada

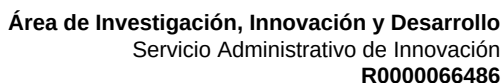
AGROSINTAC												
TAREAS	AÑO 1			AÑO 2			AÑO 3			AÑO 4		
Control proceso elaboración cerveza y tratamiento residuos levadura y grano gastados												
Acondicionamiento previo y extracción de la parte proteica de AAs y PAs de los residuos												
Hidrólisis enzimática o química de extractos generados												
Análisis de composición química de los hidrolizados correspondientes al bioestimulante de primera generación												
Modificación química (proceso de metilación química) del bioestimulante y posterior eliminación de residuos para obtener el bioestimulante de 2ª generación												
Análisis del perfil químico del bioestimulante de segunda generación												
Síntesis de sondas fluorescentes de menadiona, fitohormonas (ABA) y bioestimulantes (betaínas)												
Formulación para aplicación del producto en plantas (encapsulamiento con polímeros naturales, aditivos, etc.)												



CSV documento	2cc00f56-0299-5348-9278-68b26f5f737a
CSV firma	14b55f80-592c-5937-a923-2c912f7f26fd
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/2cc00f56-0299-5348-9278-68b26f5f737a
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/14b55f80-592c-5937-a923-2c912f7f26fd



Firmado por	Sello de tiempo
Juan José Martínez Díaz (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/11/2023, 10:19:08 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/11/2023, 10:20:13 UTC



Objetivos específicos del proyecto:

- ## Objetivo final

NEUROQUIR: Desarrollo, búsqueda y síntesis de nuevos compuestos químicos con aplicación en enfermedades neurodegenerativas, anti envejecimiento y virales.

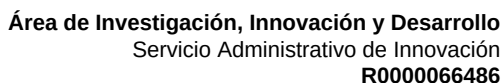


Documento



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Juan José Martínez Díaz (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/11/2023, 10:19:08 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/11/2023, 10:20:13 UTC



Objetivos específicos del proyecto:

- ### Objetivo final

Es por esto que el proyecto se construye alrededor de la preparación de nuevas generaciones de moléculas para su utilización en el tratamiento de enfermedades neurodegenerativas, avances en anti-envejecimiento e infecciones víricas.

La preparación de dichas estructuras se realizará mediante métodos de síntesis innovadores que puedan cumplir varios de los puntos del marco de trabajo denominado Química Verde y sostenible, como pueden ser el uso de reactivos en cantidades catalíticas o la minimización del uso de energía para enfriar o calentar. Se trata por tanto de un desarrollo científico-técnico que tiene en cuenta los parámetros de sostenibilidad y cuidado del medio ambiente.

En lo que respecta al carácter innovador del proyecto se puede indicar que, ya que la demanda de nuevos tratamientos para las dolencias neurodegenerativas, el control del dolor, anti envejecimiento y las infecciones víricas, es un problema de máxima actualidad, se prevé que los hallazgos realizados en este proyecto posean un alto grado de impacto.

SINMAPOR: Diseño, síntesis y aplicación de nuevos materiales porosos basados en jaulas moleculares orgánicas.

SINMAPOR					
TAREAS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
O1. Conseguir el control conformación para el ensamblaje MOCs basadas en boroxinas					
O2. Explorar nuevas reacciones DCvC para obtener ensamblajes más robustos de MOCs					



CSV documento	2cc00f56-0299-5348-9278-68b26f5f737a
CSV firma	14b55f80-592c-5937-a923-2c912f7f26fd
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/2cc00f56-0299-5348-9278-68b26f5f737a
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/14b55f80-592c-5937-a923-2c912f7f26fd



Firmado por	Sello de tiempo
Juan José Martínez Díaz (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/11/2023, 10:19:08 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/11/2023, 10:20:13 UTC

O3. Estudio de las propiedades físico-químicas de estos materiales porosos en la absorción y separación de gases u otros compuestos					
O4. Utilización de las MOCs en la funcionalización selectiva de moléculas como los fullerenos C60 o C70					
O5. Utilización de las MOCs basadas en tiazinas para generar materiales porosos que nos permitan utilizarlos como reactores para reacciones fotocatalizadas					

Objetivos específicos del proyecto:

- Establecer el control conformacional de las nuevas plataformas moleculares
- Explorar nuevas reacciones de química dinámica covalente para obtener jaulas moleculares orgánicas más robustas
- Estudio de las propiedades físico-químicas de los nuevos materiales porosos
- Uso de las jaulas moleculares para el reconocimiento molecular de otras moléculas
- Utilizar las jaulas moleculares como reactores químicos para reacciones fotocatalizadas como la reducción de CO₂ y la generación de hidrógeno a partir de agua

Objetivo final

Para intentar aportar nuevas soluciones a este problema, nosotros planteamos en este proyecto el uso de jaulas moleculares orgánicas (MOCs), obtenidas a través de DCvC, como nuevos materiales porosos para aumentar la eficacia en diferentes procesos químicos, como puede ser la conversión fotocatalítica del CO₂. Las MOCs presentan porosidad intrínseca debido a su propia naturaleza estructural. Por lo tanto, las unidades porosas son de naturaleza molecular y solubles, lo que permite el tratamiento de la porosidad en disolución. El hecho de que sean solubles permitiría la obtención de estructuras altamente organizadas a través de procesos de cristalización, pudiendo así aumentar su eficacia. La innovación en el desarrollo de estos nuevos materiales porosos pasa a través del diseño a nivel molecular, que permite el control de la función y las propiedades de los materiales a nivel macroscópico mediante la manipulación estructural a nivel molecular.

Estos nuevos materiales porosos podrían también se utilizados en la generación de hidrógeno (H₂) a través de procesos de fotocatálisis a partir del agua, en otro tipo de reacciones fotocatalizadas, en la separación y almacenamiento de gases, como sensores, en el reconocimiento molecular, en la catálisis, en el control de la reactividad química, etc.



Documento

CSV documento	2cc00f56-0299-5348-9278-68b26f5f737a
CSV firma	14b55f80-592c-5937-a923-2c912f7f26fd
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/2cc00f56-0299-5348-9278-68b26f5f737a
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/14b55f80-592c-5937-a923-2c912f7f26fd



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Juan José Martínez Díaz (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/11/2023, 10:19:08 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/11/2023, 10:20:13 UTC

ABIOLBUS: Exploración y búsqueda de nuevos compuestos bioactivos del IPNA-CSIC

ABIOLBUS												
TAREAS	AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3		AÑO 4		AÑO 5			
T1 Puesta en marcha servicio actividades biológicas IPNA												
T2 Cultivos de líneas celulares tumorales para determinación actividades citotóxicas de las moléculas que se encuentran en la quimioteca del IPNA												
T3 Cultivos líneas celulares de neuroblastoma de ratón para realizar el screening de toxicidad del síndrome de la ciguatera en tejidos de peces												
T4 Cultivos de cepas bacterianas para determinación de actividades antimicrobinas de las moléculas												
T5 Puesta en marcha técnica QPCR para detectar inducción de apoptosis por compuestos de actividad antitumoral												
T6 Estudios de unión enzima ligando mediante el ensayo (Qpcr Thermal Shift Assay)												
T7 Cultivos primarios de hepatocitos de ratón para determinar toxicidad hepática de compuestos que presenten un mejor espectro de actividad												

Objetivos específicos del proyecto:

- Cultivos de líneas celulares tumorales para determinación de actividades citotóxicas de las moléculas que se encuentran en la quimioteca del IPNA
- Cultivos de líneas celulares de neuroblastoma de ratón para realizar el screening de toxicidad del síndrome de la ciguatera en tejidos de peces
- Cultivos de cepas bacterianas para determinación de actividades antimicrobinas de las moléculas que se encuentran en la quimioteca del IPNA
- Puesta en marcha de la técnica de QPCR para detectar la inducción de apoptosis por compuestos con actividad antitumoral
- Estudios de unión enzima ligando mediante el ensayo
- Cultivos primarios de hepatocitos de ratón para determinar toxicidad hepática de los compuestos que presenten un mejor espectro de actividad.

Objetivo final

Objetivo final. Otra de las aplicaciones del cultivo celular es la detección de toxinas alimentarias. En la actualidad, en las aguas de Canarias existe un problema de contaminación de peces con un tipo de biotoxina producida por un alga microscópica. Estas algas originarias de áreas más cálidas aparecen en nuestras aguas como efecto del aumento de las temperaturas oceánicas. Mediante el cultivo de células de neuroblastoma



CSV documento	2cc00f56-0299-5348-9278-68b26f5f737a
CSV firma	14b55f80-592c-5937-a923-2c912f7f26fd
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/2cc00f56-0299-5348-9278-68b26f5f737a
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/14b55f80-592c-5937-a923-2c912f7f26fd



Firmado por	Sello de tiempo
Juan José Martínez Díaz (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/11/2023, 10:19:08 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/11/2023, 10:20:13 UTC



de ratón tratadas con extractos de pescado podemos detectar estas toxinas denominadas ciguatoxinas, las cuales se acumulan sobretodo en pescados de gran tamaño, siendo un grave problema para la salud debido a sus graves efectos neurológicos.

Las técnicas empleadas para determinar la actividad citotóxica y antitumoral de compuestos puede tener aplicación en estudios de ecología. A modo de ejemplo, se podría estudiar la viabilidad de semillas de especies invasoras que desplazan a especies autóctonas alterando el ecosistema de las islas Canarias. Estos estudios permitirían el diseño de nuevos compuestos para controlar la dispersión de estas especies. Por otro lado, el servicio cuenta con qPCR (PCR cuantitativa) para la amplificación y cuantificación específica del ADN. Esta técnica ha sido muy utilizada en el diagnóstico de la COVID-19.

De manera análoga, pueden realizarse estudios en microorganismos para identificar nuevos compuestos con actividad antibiótica y/o antifúngica, o en cultivos in vitro vegetales para su aplicación en agrobiología (optimización de técnicas de cultivo, tratamientos fitosanitarios, etc.)

Por último, otro aspecto de gran interés es el potencial formativo que ofrece el servicio ya que permite la formación de personal técnico especializado en la utilización de las técnicas anteriormente citadas, así como en el funcionamiento de una instalación de estas características.

Actividades relativas a los gastos de capital:

IPNA-CSIC indica la siguiente estimación de compra de equipos:

- A) **Cromatógrafo Flash** (aprox. 22.000,00 €): Realiza separación química que se utiliza para la purificación o aislamiento de diferentes compuestos. Gracias a esta compra, IPNA-CSIC mejorará en tecnologías de detección de sustancias, garantizando el máximo rendimiento sin pérdida de producto.
- B) **Sistema centralizado de Vacío** (aprox. 35.000,00 €): Suministro de vacío para los laboratorios, indispensable para realizar ciertas reacciones químicas. Gracias a esta adquisición, IPNA-CSIC asegurará un óptimo nivel de vacío en los laboratorios, lo que les hará más sostenibles.
- C) **Recuperador de Helio** (aprox. 15.000,00 €/año): Se recupera gran parte del Helio que previamente se suministra a los equipos de refrigeración de las Resonancias Magnéticas Nucleares. Gracias a esto, IPNA-CSIC no dependerá de la volatilidad del mercado del gas y paralelamente estará recuperando este elemento, lo que les hará más eficientes y sostenibles.

1. RESULTADOS ESPERADOS

SIMOF

Nombre: PROYECTO SIMOF	VALOR ESPERADO
Incremento del número de empresas que cooperan con IPNA-CSIC	1
Número de acuerdos entre empresas u organismos públicos y el grupo de investigación	1
Número de patentes concedidas	0



CSV documento	2cc00f56-0299-5348-9278-68b26f5f737a
CSV firma	14b55f80-592c-5937-a923-2c912f7f26fd
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/2cc00f56-0299-5348-9278-68b26f5f737a
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/14b55f80-592c-5937-a923-2c912f7f26fd



Firmado por	Sello de tiempo
Juan José Martínez Díaz (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/11/2023, 10:19:08 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/11/2023, 10:20:13 UTC



Nombre: PROYECTO SIMOF	VALOR ESPERADO
Número de patentes solicitadas	0
Número de publicaciones científicas	1
TRL (Nivel de madurez tecnológica) anualidad 1	2
Número de asistencias a congresos nacionales y/o internacionales	2

AGROSINTAC

Nombre: PROYECTO AGROSINTAC	VALOR ESPERADO
Incremento del número de empresas que cooperan con IPNA-CSIC	1
Número de acuerdos entre empresas u organismos públicos y el grupo de investigación	1
Número de patentes concedidas	0
Número de patentes solicitadas	0
Número de publicaciones científicas	1
TRL (Nivel de madurez tecnológica) anualidad 1	2
Número de asistencias a congresos nacionales y/o internacionales	2

NEUROQUIR

Nombre: PROYECTO NEUROQUIR	VALOR ESPERADO
Incremento del número de empresas que cooperan con IPNA-CSIC	1
Número de acuerdos entre empresas u organismos públicos y el grupo de investigación	1
Número de patentes concedidas	0
Número de patentes solicitadas	0
Número de publicaciones científicas	1



Documento

CSV documento	2cc00f56-0299-5348-9278-68b26f5f737a
CSV firma	14b55f80-592c-5937-a923-2c912f7f26fd
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/2cc00f56-0299-5348-9278-68b26f5f737a
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/14b55f80-592c-5937-a923-2c912f7f26fd



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Juan José Martínez Díaz (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/11/2023, 10:19:08 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/11/2023, 10:20:13 UTC



Nombre: PROYECTO NEUROQUIR	VALOR ESPERADO
TRL (Nivel de madurez tecnológica) anualidad 1	2
Número de asistencias a congresos nacionales y/o internacionales	2

SINMAPOR

Nombre: PROYECTO SINMAPOR	VALOR ESPERADO
Incremento del número de empresas que cooperan con IPNA-CSIC	1
Número de acuerdos entre empresas u organismos públicos y el grupo de investigación	1
Número de patentes concedidas	0
Número de patentes solicitadas	0
Número de publicaciones científicas	1
TRL (Nivel de madurez tecnológica) anualidad 1	2
Número de asistencias a congresos nacionales y/o internacionales	2

ABIOLBUS

Nombre: PROYECTO ABIOLBUS	VALOR ESPERADO
Incremento del número de empresas que cooperan con IPNA-CSIC	1
Número de acuerdos entre empresas u organismos públicos y el grupo de investigación	1
Número de patentes concedidas	0
Número de patentes solicitadas	0
Número de publicaciones científicas	1
TRL (Nivel de madurez tecnológica) anualidad 1	2
Número de asistencias a congresos nacionales y/o internacionales	2



CSV documento	2cc00f56-0299-5348-9278-68b26f5f737a
CSV firma	14b55f80-592c-5937-a923-2c912f7f26fd
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/2cc00f56-0299-5348-9278-68b26f5f737a
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/14b55f80-592c-5937-a923-2c912f7f26fd



Firmado por	Sello de tiempo
Juan José Martínez Díaz (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/11/2023, 10:19:08 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/11/2023, 10:20:13 UTC



1) **Destino de la subvención:** Se divide en 2 acciones:

- La financiación de la contratación de personal científico investigador para la ejecución de los 5 proyectos mencionados en las “actividades a desarrollar” por importe de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS** (350.000,00 €) que se imputarán al crédito previsto en el capítulo de gastos corrientes.
- La adquisición de distinto equipamiento científico, así como la ejecución de pequeñas adaptaciones en los espacios utilizados, con mejoras en sus elementos de mobiliario y otros de carácter accesorio, con el objetivo de seguir dotando a los laboratorios y por ende a sus infraestructuras, de mejores herramientas y equipos de investigación por importe de **OCHENTA MIL EUROS** (80.000,00 €) que se imputará al crédito previsto en gastos de capital.

Las cantidades no ejecutadas de ambos conceptos, deberán ser reintegradas al Cabildo Insular de Tenerife con los correspondientes intereses de demora.

2) **Compatibilidad:** la presente subvención podrá ser compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que se destinen a la misma finalidad que se detallan en la memoria técnica presentada junto a la solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, siempre que el importe de las mismas, en ningún caso, supere el coste de la actividad subvencionada.

3) **Plazo de Ejecución:** el plazo de ejecución será desde el 1 de noviembre de 2023 hasta el 30 de junio de 2024.

4) **Gastos Subvencionables:** la subvención, por importe total máximo de CUATROCIENTOS TREINTA MIL EUROS (430.000,00 €), se destinará a financiar los siguientes gastos:

- Cubrir los **costes laborales (hasta 350.000,00 €)** asociados a la contratación de investigadores para los proyectos en curso, cuya actividad se detalló en el apartado “Actividades a desarrollar”.
- Cubrir los **gastos de capital (hasta 80.000,00 €)** indicados en el apartado “Actividades a desarrollar”.

COSTES DE PERSONAL				
Contratada/o	Salario	Cuota Patronal Seguridad Social	Indemnización fin de contrato	Total Anual (€)
Proyecto 1 (6 meses-2 contratados)	43.093,10	14.263,82	1.357,936	58.714,856
Proyecto 2 (6 meses-2 contratados)	43.093,10	14.263,82	1.357,936	58.714,856
Proyecto 3 (6 meses-2 contratados)	43.093,10	14.263,82	1.357,936	58.714,856
Proyecto 4 (6 meses-2 contratados)	43.093,10	14.263,82	1.357,936	58.714,856
Proyecto 5 (6 meses-2 contratados)	43.093,10	14.263,82	1.357,936	58.714,856



CSV documento	2cc00f56-0299-5348-9278-68b26f5f737a
CSV firma	14b55f80-592c-5937-a923-2c912f7f26fd
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/2cc00f56-0299-5348-9278-68b26f5f737a
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/14b55f80-592c-5937-a923-2c912f7f26fd



Firmado por	Sello de tiempo
Juan José Martínez Díaz (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/11/2023, 10:19:08 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/11/2023, 10:20:13 UTC



1 Graduado/a asociado a los proyectos (7.5 meses aprox.)	25.530,00	8.280,00	690,00	34.500,00
1 Técnico/a asociado a los proyectos (7.5 meses aprox.)	16.225,03	5.262,17	438,52	29.925,72
			TOTAL (€)	350.000,00
Gastos de Capital				
Mejora de infraestructuras, adquisición de equipamiento científico, obras, etc.				80.000,00
			TOTAL (€)	430.000,00

No se podrán realizar transferencia de dinero entre cada capítulo (entre gastos de corriente y gastos de capital).

Según indica IPNA-CSIC:

“Se solicita para el desarrollo de este Plan de Transferencia 2023 la cantidad necesaria para cubrir los costes de personal contratado para los proyectos detallados en la memoria técnica, así como el apoyo de personal técnico (gastos corrientes) y para inversión científica clave para el instituto (gastos de capital). Todo esto asciende en esta anualidad a la cantidad de **CUATROCIENTOS TREINTA MIL EUROS (430.000 €)**. El importe aportado por el Cabildo será de:

- 350.000 € para “gastos corrientes” (capítulo 4).
- 80.000 € para “gastos de capital” (capítulo 7).

Las aportaciones irán destinadas a la financiación de los 5 proyectos innovadores descritos a lo largo de esta memoria, contratación de personal investigador doctor y de apoyo, a través de las modalidades de contrato previstas en la legislación vigente, conforme a la normativa laboral y convencional que sean aplicables, así como a otros gastos asociados a la realización de estos proyectos, fundamentalmente adquisiciones de equipamiento y adaptación de las infraestructuras actuales, recogidas en el apartado Mejora de infraestructuras y equipamiento.

La presente ayuda podrá ser compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que se destinen a la misma finalidad, procedentes de cualquier otra Administración o ente público o privado, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que el importe de las mismas, en ningún caso, supere el coste de la actividad.

El coste total estimado se ha estimado sobre las tablas utilizadas por el CSIC para 2023 para las categorías: Doctor FC3 Fuera de Convenio en el CSIC y Técnico M1 (este último correspondiente al IV Convenio Único de la AGE - Grupo de titulación FPII).

El personal técnico asociado a los proyectos serán un/a graduado/a y un/a técnico/a que realizarán las siguientes funciones:

- Bibliometría, cibermetría, ciencia de datos; desarrollos digitales, evaluación, análisis y estudio de los resultados; seguimiento general de la ejecución de los proyectos asociados; comunicación con todos los agentes implicados.
- Implementación de los diferentes recursos materiales de los proyectos; control del uso y reparto de material científico; mantenimiento y puesta a punto del material científico; responsable de operaciones de abastecimiento; Coordinación de toda la actividad relacionada con los proyectos científicos.



CSV documento	2cc00f56-0299-5348-9278-68b26f5f737a
CSV firma	14b55f80-592c-5937-a923-2c912f7f26fd
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/2cc00f56-0299-5348-9278-68b26f5f737a
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/14b55f80-592c-5937-a923-2c912f7f26fd



Firmado por	Sello de tiempo
Juan José Martínez Díaz (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/11/2023, 10:19:08 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/11/2023, 10:20:13 UTC



Aunque se han estimado gastos para contratar durante 6 meses a los 10 Doctores Fuera de Convenio y a los 2 técnicos de apoyo durante aproximadamente 7.5 meses, la duración final de todos los contratos que se lleven a cabo, dependerá y se ajustará a los costes laborales definitivos.

Dejando al margen la dedicación del personal propio del centro a los diferentes Programas, la financiación solicitada al Cabildo de Tenerife cubre el 100% de los costes de ejecución del Plan de Investigación Científica.

Hay que tener en cuenta que estimamos una duración para la ejecución completa de las actuaciones de 8 meses, a partir de la recepción de la Resolución de Concesión del Cabildo de Tenerife debidamente diligenciada.”

5) **Pago de la subvención:** en virtud de lo establecido en la consideración jurídica decimoprimer, el abono de la presente subvención se realizará con carácter anticipado como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la presente subvención.

6) **Justificación de la subvención:** la subvención deberá justificarse en el **plazo de TRES MESES a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de ejecución, esto es, desde 1 de julio de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024**, mediante la presentación de la siguiente documentación:

- **Declaración responsable (Anexo I)** firmado por el interventor o secretario de la entidad, donde se certifique que los fondos se han destinado al cumplimiento del objeto de la subvención, la veracidad de los gastos de la memoria económica con la liquidación del presupuesto (indicando importe previsto, el real y las desviaciones), así como que, se ha cumplido con toda la normativa aplicable a IAC.
- **Memoria técnica (Anexo II)** cumplimentada con los apartados indicados y firmada por el interventor o secretario de la entidad.
- **Comprobante de pago del reintegro** de las cantidades no ejecutadas, indicando en el concepto de la transferencia lo indicado en el apartado de “Incumplimiento y reintegro”.

La documentación se presentará en tiempo y forma en FORMATO DIGITAL. El Cabildo de Tenerife podrá requerir cualquier tipo de información o aclaración acerca de la documentación presentada, así como de cualquier otra complementaria que ayude a verificar que la información presentada sea correcta.

LA DOCUMENTACIÓN SE APORTARÁ EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO DIGITAL Y DEBERÁN ESTAR FIRMADOS ELECTRÓNICAMENTE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN

7) **Obligaciones:**

Además de aquellas otras que pudieran proceder legalmente, el Instituto Astrofísico de Canarias deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- La ejecución del proyecto conforme a la memoria de solicitud presentada.
- La comunicación a este Cabildo Insular de cualquier modificación que se presente durante la ejecución del proyecto.
- La correcta aplicación de los fondos y su debida justificación en la fecha y forma fijadas.
- Realizar difusión y/o publicidad de la cofinanciación del proyecto efectuada por este Cabildo Insular, al amparo del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), en todo caso:



Documento

CSV documento	2cc00f56-0299-5348-9278-68b26f5f737a
CSV firma	14b55f80-592c-5937-a923-2c912f7f26fd
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/2cc00f56-0299-5348-9278-68b26f5f737a
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/14b55f80-592c-5937-a923-2c912f7f26fd



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Juan José Martínez Díaz (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/11/2023, 10:19:08 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/11/2023, 10:20:13 UTC



- a) En el documento contractual o bien, mediante comunicación, señalización o identificación respecto al personal contratado.
 - b) En la difusión y publicidad realizada en medios de comunicación, web y redes sociales relativas a los proyectos subvencionados.
 - c) En la realización de las actividades organizadas en relación a los proyectos subvencionados (ponencias, congresos, exposiciones públicas, etc.).
- La presentación, a requerimiento de esta Corporación, de un Certificado o informe de ejecución del proyecto, hasta la fecha que se indique, debidamente firmado por el órgano competente de la entidad que asevere la ejecución de los gastos y sus correspondientes fases contables (obligaciones reconocidas/gastos pagados), de cara a justificar, en su caso, ante la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, la financiación de los fondos FDCAN de anualidad que corresponda.
 - Del mismo modo, la cumplimentación de los indicadores establecidos del FDCAN con motivo de la ejecución de las actuaciones financiadas.
 - La entidad beneficiaria, en calidad de entidad contratante, deberá en todo caso, asumir las responsabilidades que en materia laboral pudieran derivarse de cualquier reclamación judicial por parte del personal contratado, financiado con cargo a la presente subvención, incluidas las obligaciones económicas que pudieran derivarse de posibles indemnizaciones.
 - El reintegro, en el caso de sobrantes no ejecutados. En este sentido se ha de indicar que el presupuesto tiene el carácter de importe máximo a subvencionar, lo que implica que en el caso de producirse sobrantes no ejecutados derivados de las incidencias en las contrataciones laborales (bajas, sobrantes de las liquidaciones...) deberán ser objeto de reintegro. No obstante, el presupuesto de la presente subvención podrá ser objeto de reestructuración, previa solicitud de autorización ante el Cabildo Insular, y siempre dentro del periodo de ejecución del proyecto.
 - Presentar la documentación justificativa dentro del plazo establecido para ello, es decir, desde el día 1 DE JULIO DE 2024 hasta 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (ambos inclusive).
 - El incumplimiento por parte de la entidad beneficiaria de las obligaciones estipuladas en el presente apartado podrá suponer el reintegro total o parcial de la subvención concedida, sin perjuicio de la procedencia de la incoación de procedimiento sancionador."

8) Reintegro de la Subvención: La falta de justificación conllevará la correspondiente reducción de la subvención otorgada o la pérdida de la misma.

El importe de los gastos a justificar será de 350.000 euros de gastos corrientes y 80.000,00 € de gastos de capital. Las cantidades no ejecutadas de ambos conceptos, deberán ser reintegradas al Cabildo Insular de Tenerife con los correspondientes intereses de demora.

Procederá la **reducción** de la subvención otorgada por el Cabildo Insular de Tenerife en los siguientes casos:

- a) Reducción por el importe no justificado de gastos subvencionables: si el importe total de los gastos justificados es inferior al importe total a justificar.



Documento

CSV documento	2cc00f56-0299-5348-9278-68b26f5f737a
CSV firma	14b55f80-592c-5937-a923-2c912f7f26fd
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/2cc00f56-0299-5348-9278-68b26f5f737a
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/14b55f80-592c-5937-a923-2c912f7f26fd



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Juan José Martínez Díaz (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/11/2023, 10:19:08 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/11/2023, 10:20:13 UTC



b) Reducción de la subvención otorgada y, en consecuencia, reintegro de las cantidades indebidamente percibidas, cuando el importe total de los ingresos recibidos para el mismo fin supere el importe de los gastos ejecutados.

La cantidad adeudada deberá ser ingresada en la cuenta corriente de CaixaBank S.A. IBAN: ES68.2100.9169.0122.0002.0968, haciendo constar en el ingreso **"Subvención: Plan Estratégico Científico 2023"**. El referido ingreso habrá de comunicarse al Servicio Técnico de Innovación y al Servicio Administrativo de Innovación mediante la remisión de copia del documento acreditativo del ingreso efectuado a las direcciones de correo electrónico davidp@tenerife.es y mariagg@tenerife.es.

9) **Seguimiento y Control Financiero:** la adopción de la presente Resolución y su control por el órgano de gestión, se entenderá sin perjuicio de las actuaciones de control financiero que competen a la Intervención General de la Corporación, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 28 de la Ordenanza General de Subvenciones de esta Corporación.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto, y reconocer la obligación e instar el pago con carácter anticipado, a favor del **Consejo Superior de Investigaciones Científicas**, con CIF Q2818002D y NIT: 277220, por un importe total máximo de **CUATROCIENTOS TREINTA MIL EUROS (430.000 €)**, al objeto de sufragar tanto gastos corrientes como de capital derivados de la ejecución del **"Plan Estratégico de Investigación Científica del IPNA-CSIC"** anualidad 2023, conforme al siguiente detalle:

Nº Expediente	Nº Propuesta	Ítem de Gasto	Aplicación Presupuestaria	Nº Proyecto	Línea de subvención	Importe
E2023010572	23-010303	23-025715	23-1122-4632-42121	22-0764	23-001308	350.000 €
		23-025720	23-1122-4632-72121	22-0763		80.000 €
TOTAL						430.000 €

Tercero.- Notificar la presente resolución a la entidad beneficiaria.

Cuarto.- Publicar la concesión de la presente subvención nominativa en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.



CSV documento	2cc00f56-0299-5348-9278-68b26f5f737a
CSV firma	14b55f80-592c-5937-a923-2c912f7f26fd
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/2cc00f56-0299-5348-9278-68b26f5f737a
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/14b55f80-592c-5937-a923-2c912f7f26fd



Firmado por	Sello de tiempo
Juan José Martínez Díaz (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/11/2023, 10:19:08 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/11/2023, 10:20:13 UTC



ANEXO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE MEMORIA ECONÓMICA

D. _____, con NIF/DNI. _____ en calidad de representante de la empresa
con CIF _____,

DECLARA:

Que durante el año para la ejecución del proyecto **Programa de PLAN ESTRATÉGICO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, anualidad 2023:**

- Se ha destinado el importe de la subvención para el cumplimiento de su objeto y de las actividades reflejadas en la Resolución de Concesión.
- Todos los gastos se han devengado dentro del período de ejecución del proyecto y están abonados en la fecha de emisión de este certificado.
- Se ha cumplido toda la normativa aplicable a cada uno de los contratos realizados imputados en esta subvención.
- Se ha cumplido con toda la normativa aplicable en el pago de las nóminas a los trabajadores imputados en esta subvención.
- Se certifica la veracidad de todos los datos expuestos en este documento y en la memoria técnica, resultando como liquidación final y resumen del proyecto, los siguientes cuadros de gastos y de ingresos:

CONCEPTO/TIPO DE GASTO	PREVISTO EN RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN	GASTO REAL	DESVIACIÓN (en %)
TOTAL			



CSV documento	2cc00f56-0299-5348-9278-68b26f5f737a
CSV firma	14b55f80-592c-5937-a923-2c912f7f26fd
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/2cc00f56-0299-5348-9278-68b26f5f737a
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/14b55f80-592c-5937-a923-2c912f7f26fd



Firmado por	Sello de tiempo
Juan José Martínez Díaz (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/11/2023, 10:19:08 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/11/2023, 10:20:13 UTC



INGRESOS	PREVISTO	REAL	DESVIACIÓN
Subvención del Cabildo Insular de Tenerife 2023	€		
Financiación propia	0,00 €		
Otros Ingresos	0,00 €		
TOTAL INGRESOS	0,00 €		

En _____, a ____ de _____ de _____



Documento

CSV documento	2cc00f56-0299-5348-9278-68b26f5f737a
CSV firma	14b55f80-592c-5937-a923-2c912f7f26fd
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/2cc00f56-0299-5348-9278-68b26f5f737a
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/14b55f80-592c-5937-a923-2c912f7f26fd



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Juan José Martínez Díaz (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/11/2023, 10:19:08 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/11/2023, 10:20:13 UTC



ANEXO II: MEMORIA TÉCNICA

1. **ACTIVIDADES REALIZADAS:** Se deben justificar los siguientes proyectos:

- F. SIMOF
- G. AGROSINTAC
- H. NEUROQUIR
- I. SINMAPOR
- J. ABIOLBUS

Para cada uno de los proyectos se debe indicar:

- 1.1. **Descripción breve (máx. 1 página) del desarrollo de la anualidad vigente**, indicando en qué estado o fase temporal está el proyecto.
 - 1.2. Indicar de forma breve las **tareas realizadas** (se deben comentar las tareas indicadas en el apartado "**Actividades**") por cada uno de los trabajadores imputados a la subvención, mencionando todas las tareas, se hayan ejecutado o no.
 - 1.3. Hacer mención escrita y/o mediante un diagrama el **flujo de trabajo** para conocer en qué punto del proceso, dentro del proyecto de investigación, participa cada trabajador.
2. **RESULTADOS OBTENIDOS:** Cuadro comparativo entre los resultados estimados y los reales. Comentar motivo de posibles desviaciones negativas.

INDICADOR	RESULTADOS PROPUESTOS MEMORIA SOLICITUD	RESULTADOS REALES OBTENIDOS



Documento

CSV documento	2cc00f56-0299-5348-9278-68b26f5f737a
CSV firma	14b55f80-592c-5937-a923-2c912f7f26fd
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/2cc00f56-0299-5348-9278-68b26f5f737a
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/14b55f80-592c-5937-a923-2c912f7f26fd



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Juan José Martínez Díaz (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/11/2023, 10:19:08 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/11/2023, 10:20:13 UTC



--	--	--

3. DIFUSIÓN DEL CARÁCTER PÚBLICO DEL PROYECTO: Incluir imágenes con los links, siempre que sea posible, donde se observe la mención y/o inclusión de los logos del Cabildo de Tenerife y de Tenerife Innova, a través de capturas de pantalla de redes sociales, web, menciones en prensa, fotos, cartelería y cualquier otra acción de difusión realizada. Se puede incluir este apartado, ordenado dentro de cada proyecto, en el apartado “Actividades realizadas”.

Se recomienda incluir en la memoria técnica de justificación la información justa y necesaria para justificar el proyecto. Solo se deben incluir los apartados aquí expuestos, de la forma más ordenada, clara y breve posible, ciñéndose a los apartados y puntos indicados.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer **RECURSO DE ALZADA** ante el Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación Insular, de conformidad con los arts. 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo establecido en el artículo 61.2 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de este Excmo. Cabildo Insular, en el plazo de **UN MES** contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.



Documento

CSV documento	2cc00f56-0299-5348-9278-68b26f5f737a
CSV firma	14b55f80-592c-5937-a923-2c912f7f26fd
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/2cc00f56-0299-5348-9278-68b26f5f737a
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/14b55f80-592c-5937-a923-2c912f7f26fd



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Juan José Martínez Díaz (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/11/2023, 10:19:08 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/11/2023, 10:20:13 UTC